



SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA 26/10/2016 HORA 3:45 PM
PRESENTE POR Rosendo Sánchez

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que solicita al Pleno del Senado se constituya en Comisión General, a fin de escuchar a los actores privados y públicos del Sistema Dominicano de Seguridad Social, identificar los problemas que le aquejan y la búsqueda de soluciones óptimas

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la seguridad social es un sistema de protección colectivo destinado a regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el objeto esencial de la seguridad social es optimizar la calidad de vida de las personas, el acceso a la salud, reducir la pobreza y las desigualdades sociales, proteger a la familia, a los desamparados y discapacitados, garantizar los recursos para la vejez, así como a elevar la capacidad de ahorro nacional e individual y a contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social de la población;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, instituido por la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicana de Seguridad Social, posee ya unos quince años de aplicación y ejecución, lo que ha permitido no solo su implementación gradual, sino detectar sus fortalezas y debilidades, escollos y posibilidades, así como los instrumentos y transformaciones necesarias para su optimización, en el marco de sus objetivos, lo que debe iniciar por la intervención legislativa y cambios en los modelos de gestión existentes;

CONSIDERANDO CUARTO: Que amparado en esas prerrogativas, desde hace unos meses el gobierno dominicano se abocó al estudio y detección de la problemática de la implementación del Sistema Dominicano de la Seguridad Social, por lo que se apresta a proponer reformas legislativas dirigidas a transformar el sistema, no solo en sus contenidos y regimenes de protección, salud y pensiones, sino en la propia organización de las instituciones que lo rigen, tras la búsqueda de su optimización y beneficios para la ciudadanía;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la importancia, alcance y trascendencia que reviste el Sistema Dominicano de Seguridad social para la ciudadanía, la sostenibilidad de la familia, estabilidad económica de los diferentes sectores involucrados y seguridad y tranquilidad en la tercera edad, amerita la intervención permanente y el concurso de los poderes públicos, tras la búsqueda de la adecuación legislativa y gobernanza del sistema;

CONSIDERANDO SEXTO: Que para lograr los cambios y el desarrollo que amerita el Sistema Dominicano de Seguridad es necesario impulsar la modificación y adecuación de la ley que lo instituye, por lo que para ello, es impostergable que los senadores y senadoras, diputados y diputadas se empoderen de este tan grave problema y se aboquen a conocer a profundidad la situación real existente, las condiciones generales del sistema y las soluciones posibles, a fin de garantizar las mejores condiciones de vida de los representados;



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el mecanismo más eficiente para inducir el conocimiento y aprehensión de la situación que persiste en la actualidad en el Sistema de Seguridad Social, las posibles soluciones y las posiciones de los entes que lo rigen, es necesario escuchar en colectivo a los actores del sistema, a profesionales y expertos en el área, a empresarios, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), representantes de los trabajadores, cuyas opiniones y consideraciones pueden contribuir no solo al conocimiento pleno de la realidad actual del sistema, sino a la concepción de la solución más expedita, acorde con los objetivos actuales del Estado;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Comisión General, es una comisión integrada por todos los senadores y senadoras, a fin de estudiar cuestiones previamente dispuestas por el reglamento o asuntos de trascendencia nacional que ameriten su integración, participación y discusión colectiva, tras la búsqueda de la inmersión en el conocimiento de la cuestión y la toma de decisiones;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es obligación del Senado de la República, como parte del Poder Legislativo, impulsar los mecanismos más efectivos para identificar los problemas existentes sobre situaciones que nos afectan, tras la búsqueda de soluciones y la mejoría de las condiciones de vida y estabilidad social y económica de la ciudadanía, en el marco de sus funciones de legislar y representar y de prohijar la felicidad de todos los dominicanos y dominicanas.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

Vista: Ley 87-07, del 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR que el Pleno del Senado se constituya en Comisión General, para escuchar a los actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a profesionales y expertos en el área, a empresarios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y representantes de los trabajadores, a fin de edificar a los senadores y senadoras de la situación del sistema, sus soluciones, cambios y optimización.

SEGUNDO: DISPONER que la presidencia del Senado designe los días y horas de la reunión de la Comisión General, así como invitar a los actores del sistema que serán escuchados, en el marco de los objetivos y motivaciones de esta resolución.

Dada...

Iniciativa presentada por...

Charles Noel Mariotti Tapia
Senador de la República
Provincia Monte Plata

Heinz Vielut
MONTPLATINISTA

Rafael Capatzen M.
Senador - P.R. Azua

En comisión de los
Senador H.M.

José Rafael Vargas
Amilcar Romero P.